

Autoestradas de Galicia, C.X.G.S.A.

Alfredo Vicenti, 13 - 2º - 15004 A Coruña

Tfno.: 981 148 918

atencionalcliente@autoestradas.com

SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA BONIFICACIÓN POR FAMILIA NUMEROSA

N.I.F.	Nombre y apellidos		
Dirección	Código Postal	Población	
Provincia	País	Teléfonos de contacto	
Correo electrónico (Obligatorio)	Nº Título familia numerosa		

DISPOSITIVO VIA-T ASOCIADO

Número completo

N.I.F. del titular	Nombre y apellidos

VEHICULO ASOCIADO

Matrícula

N.I.F. del titular	Nombre y apellidos

- Acompaño este escrito con el título oficial en vigor de familia numerosa expedido por la Xunta de Galicia, en el que se incluya su fecha de vigencia
- Certificado de titularidad del dispositivo VIA-T, expedido por la entidad financiera o de cualquier otra índole en la que se adquirió el mismo, en el que se incluya su vigencia
- Copia del permiso de circulación del vehículo ligero que emplee la familia numerosa, o en su caso del contrato de alquiler del vehículo

Fecha y firma

Los datos personales facilitados serán tratados por AUTOESTRADAS DE GALICIA CXGSA, con CIF A15508856 y con domicilio social en A Coruña, como responsable del tratamiento (en adelante, AUTOESTRADAS), con la finalidad de gestionar sus facturas.

La base legal para el tratamiento de sus datos personales es garantizar la correcta gestión de su solicitud. Una vez resuelta, sus datos serán conservados durante el plazo de prescripción legal, generalmente 5 años. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición, supresión y portabilidad de sus datos personales, dirigiéndose a AUTOESTRADAS mediante un escrito identificado con la referencia "Protección de datos" acompañando su DNI o documento equivalente, por las dos caras. Deberá remitir su solicitud a la atención del Delegado de Protección de Datos (cuyo canal de comunicación es: dpd@grupoitinere.com), ya sea a dicha dirección electrónica, ya sea a la siguiente dirección postal: C/ Poeta Joan Maragall, 1- Planta 11ª – 28020 Madrid. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (www.agpd.es).